Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Nº 020 - 2019/D/HNOY

Resolución Directoral

Lima, 23 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 015130-2016, que contiene el Oficio N° 020-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

OU STAND OF THE PROPERTY OF TH

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es Contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo de establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;



Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

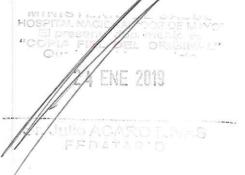


Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente, siendo la parte de los problemas de Salud Pública;











Que, mediante Oficio Nº 020-2019-OGC-HNDM, de fecha 09 de enero del 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita el cambio de denominación de la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 018-2018/D/HNDM, de fecha 08 de febrero del 2018, por la denominación de Comité de Rondas de Seguridad del Paciente;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE", el mismo que está integrado por las siguiente Jefaturas:

WHSTER	Oos at U
los pilos	Ne Moyo
THE PLAN	FAM FERRISE
11.00	

OFICIMA DE GESTION

DACIALIDAD.

Director Adjunto de la Dirección General

Presidente

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Jefe del Departamento de Enfermería

Jefe del Departamento de Medicina Interna

Jefe del Departamento de Especialidades Médicas

Integrante

Integrante

Jefe del Departamento de Cirugía Integrante

> Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia Integrante

Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico Integrante

Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
 Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
 Integrante

Jefe del Departamento de Cirugia de Torax y Cardiovascular
 Jefe del Departamento de Pediatría

Integrante

Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia Integrante

Integrante

Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes





Lima 23 de Enero . de 2019



Jefe del Departamento de Odontoestomatología

Integrante

Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

Integrante

Jefe del Departamento de Farmacia

Integrante

ERIO DEST

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral Nº 018-2018/D/HNDM, de fecha 08 de febrero del 2018.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DE MAYO

DEL ROSARIO DEL MILAGRO KIYO-ABADKAMOTO Directorn Sener (6) C.M.P. 2598 P.A.L. 13191



RDMKO/CECQ/OCRO/GLDF/RPA/JACP/dlpa

C.c.:

Dirección General.

Dirección Adjunta. O. de Control Institucional

- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 O. Gestión de la Calidad.
- O. Asesoría Jurídica.
- Interesados (16)
- Archivo.

